

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10419 *Extracto de la aprobación por parte de la consejera ejecutiva del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni del Consell Insular d'Eivissa del día 27 de setembre de 2021, de la convocatoria del XIX Premi de relats curts Joan Castelló Guasch, año 2021*

BDNS 587789

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del XIX Premi de relats curts Joan Castelló Guasch, año 2021.

Primero. Objeto

Es objeto del Premi de relats curts Joan Castelló Guasch seleccionar y premiar la mejor recopilación de relatos cortos, con la intención de fomentar la lengua catalana y la literatura en esta lengua en el seno de nuestra sociedad.

Segundo. Participantes

Podrán acceder a la convocatoria de este concurso literario cualquier escritor/a en lengua catalana mayor de edad, que haya nacido o resida en el Estado español.

Tercero. Características literarias de los trabajos

- Las obras se han de presentar escritas en lengua catalana.
- Ha de ser una recopilación de narraciones originales e inéditas, y no puede haber sido premiado ni el conjunto de narraciones ni ninguna de ellas individualmente en otros certámenes literarios.
- La persona participante se responsabiliza (mediante la firma de la declaración responsable que figura en el anexo 1 de las bases) que cada una de las narraciones presentadas son originales propias (no publicadas en ningún formato) y no han sido premiadas en otros certámenes literarios. En caso que posteriormente se demostrase que la obra ha sido plagiada, no es original o ha sido premiada con anterioridad, la persona que ha percibido el premio tendrá la obligación de reintegrarlo en la forma prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- La recopilación presentada ha de estar formada por un mínimo de cinco relatos y un máximo de diez.
- Cada relato ha de tener una extensión mínima de tres folios y un máximo de diez, en formato DIN-A4 y cuerpo de letra 12.
- No se pueden presentar trabajos manuscritos.
- No se admitirán narraciones que vayan firmadas por el/la autor/a.

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía del premio

La dotación del premio será de **2.500 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48100 del presupuesto general de Consell Insular d'Eivissa para el año 2021.

Además la obtención del premio supondrá la publicación, por parte del CIE, de la obra premiada. El importe del premio se ha de entender como pago de los derechos de autor/a de la primera edición.

La percepción del premi estará sujeta a la normativa fiscal legal vigente.



Quinto. Plazo y lugar para la presentación de los trabajos

Se establece un plazo de quince (15) días hábiles, que se iniciará el día siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB), para presentar los trabajos de la forma que establece la base 7.3, en el Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa o en las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 5 de octubre de 2021

El jefe de Sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni del Consell Insular d'Eivissa

José Vicente Garibo Redolat

